

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

El presente documento constituye la descripción de la Promoción empresarial realizada por ENTEL S.A., que se llevará a cabo a nivel nacional, donde los usuarios de telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Mas por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario final, usuarios de telefonía móvil Postpago que superen su consumo controlado y pasen a Prepago.

I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

"MEGACARNAVALEROS"

II. PERIODO DE DURACIÓN

La presente promoción estará vigente desde Hrs. 00:00:00 del 01 de febrero 2016 hasta hrs. 23:59:59 del 29 de febrero de 2016.

III. MODALIDAD DE PREMIACIÓN

La línea que desea participar de la promoción, deberá suscribirse marcando al USSD *5000#, desde ese momento el tráfico realizado en llamadas hacia móviles a nivel nacional y fijos locales será contabilizado y por cada Bs10 de tráfico acumulado, se asignará al usuario 1 paquete diario de 60MB.

La modalidad de premiación es cualquier otro medio de acceso al premio, por lo que el valor total de los premios es indeterminado.

CONDICIONES Y REQUISITOS

- No serán válidos para esta promoción los consumos valorizados de Win Sin Límite, Sin Límite Prepago, Paquetes Entel de Minutos (en las modalidades Prepago y Postpago que superen su límite de consumo controlado y pasen a Prepago), llamadas de Larga Distancia Nacional e Internacional.
- Podrán participar de la promoción las personas naturales y/o jurídicas.
- Podrán participar las líneas que se encuentren activas durante la vigencia de la promoción.
- El paquete diario de 60 MB asignado como regalo por la acumulación de Bs10 será abonado al usuario al segundo día de realizada la contabilización del tráfico.
- El usuario recibirá un SMS de notificación de la asignación del regalo.
- Los MB de regalo asignados tienen prioridad de consumo.
- Los MB de regalo no consumidos serán acumulados por 60 días.
- Los MB de regalo asignados son acumulables y su vigencia se extiende a la del último paquete bonificado o adquirido para períodos de vigencias similares.
- Los MB podrán ser usados para tráfico GPRS para los usuarios prepago GSM y tráfico 4G para usuarios 4G Entel Móvil Prepago.
- No existe restricción de antigüedad.
- El usuario podrá recibir tantos paquetes diarios de 60 MB de regalo como acumulaciones de consumo de Bs10 haya realizado.

IV. LUGAR Y FECHA DE ACCESO AL PREMIO

El usuario recibirá el premio en el Departamento en que se encuentre, desde el 1 al 29 de febrero de 2016, siempre y cuando acumule Bs10 de tráfico con las características mencionadas y con el cual recibirá de forma automática y de manera directa el premio o la bonificación mencionada en el punto III. Modalidad de Premiación..

V. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

- El usuario recibirá el premio en el Departamento en que se encuentre, desde el día 1 al 29 de febrero de 2016, en los días en que el usuario haya acumulado tráfico de Bs10, con el cual recibirá de forma automática y de manera directa un regalo o bonificación detallado en el punto III. Modalidad de la Premiación.
- Para monitoreo de la premiación, se fija como dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower (Entel), piso 2.

ANEXO I

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de este proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a ENTEL S.A. en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia ENTEL S.A. no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada

Todas las participaciones se convierten en propiedad del Organizador y no se proporcionará acuse de recibo ni se devolverán las mismas.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa bajo su propio riesgo sin que vicie presión o dolo alguno.

ENTEL S.A., sus directores, empleados, agentes o proveedores aceptará ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del concurso, como resultado de aceptar algún premio.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que el Organizador y sus agencias utilicen el nombre y la dirección (país, estado y ciudad) del ganador, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por éstos o atribuida a éstos sobre la Promoción, el Organizador, y/o el premio, con fines de concursos relacionados con publicidad o de cualquier otro concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. Asimismo la autorización expresa del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los premios o bonificaciones no son transferibles ni canjeables, los ganadores no puede realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los ganadores perderán los beneficios adquiridos en caso que las líneas ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o a estas Bases y Condiciones de la Promoción.

La adquisición y entrega del premio a los ganadores del concurso es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El participante en forma plena e incondicional conviene en aceptar y ser obligado por el presente documento y garantiza que toda la información proporcionada por él/ella en relación con la Promoción es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

En ningún caso el organizador ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información inexacta, incorrecta, incompleta, mal dirigida, que llegue tarde o que se pierda, otorgada por cualquier persona ajena a ENTEL S.A.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen estas Bases y Condiciones, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

El presente Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial "MEGACARNAVALEROS" serán publicados vía Web (página www.entel.bo) para acceso a todos los usuarios y al público en general que quieran ser partícipes de la misma. Para más información comunicarse al 800-10-5000 desde cualquier teléfono fijo o al 103 desde cualquier Móvil de ENTEL S.A.

La Paz, enero de 2016